



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCION HD

VISTO: el Expte. N° 2022-05467727-
referenciado: Licitación Pública, Desayunos y Meriendas para Personal de la OSEP, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N°865/22 del H.D. se autorizó al Director General de la Obra Social de Empleados Públicos para que a través de la Dirección de Servicios Administrativos y la Subdirección de Compras y Suministros tramite LICITACIÓN PÚBLICA relativa a la Adquisición de Desayunos y/o Meriendas destinados al Personal que presta Servicios en la Obra Social de Empleados Públicos, DIRECCIÓN GENERAL y todas sus DEPENDENCIAS ANEXAS, CLÍNICA ODONTOLÓGICA, EDIFICIO XELTAHUINA, HOSPITAL PEDIÁTRICO ALEXANDER FLEMING Y EDIFICIO HUNUC HUAR, HOSPITAL EL CARMEN, PABELLÓN OBSTETRICO VIRGEN DE LA MISERICORDIA, SEDES Y SUBSEDES DE LA OSEP, según Pliego de Bases y Condiciones Generales y Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares que se adjuntan, a fin de cubrir necesidades Cuatrimestrales del Ejercicio 2022; estimándose el gasto en un Importe Total de PESOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$11.880.000,00).

Que al respecto se llevó a cabo la Licitación Pública N°77/22 y realizado el ACTO de APERTURA resultó la presentación de DOS (02) Oferentes:

- OESTE PROVEEDURÍA S.A (cotiza Base y Alternativas).\$ 25.898.400,00
- VM TITTARELLI S.A (cotiza Base y Alternativas).....\$ 35.915.580,00

Que integrada la Comisión de Preadjudicación y procedido a la evaluación de las distintas propuestas, se aconseja adjudicar por las razones y argumentos que constan en Acta celebrada al efecto, esto es por ajuste a pliego, precio vigente de plaza y menor precio.-

Que se adjunta Resumen de Preadjudicación confeccionado por la Subdirección de Compras y Suministros, destacando las siguientes consideraciones:

- que en Orden 60, obra acta de preadjudicación donde se adjunta Grilla de Evaluación (Rubros y Puntajes) de cada una de las ofertas de los proveedores presentes;
- que la licitación de referencia tiene como finalidad proveer a los empleados de la Obra Social los desayunos y/o meriendas durante el último cuatrimestre del 2022.-

Que el Departamento de Auditoría Interna de la D.S.A. emite informe contable sin observaciones técnicas y con las recomendaciones pertinentes.

Que obra informe elaborado por el Departamento Asesoría Técnica con el Visto Bueno de la Dirección de Servicios Administrativos, invocando la normativa que a continuación se detalla:
Art.132° Ley 8706: *El órgano licitante tiene las facultades y obligaciones que se establecen en la presente ley sin perjuicio de las que estuvieren previstas en el*



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

reglamento, en los pliegos de bases y condiciones o en la restante documentación contractual:

Inc. d) Adjudicar, fundado en informe técnico emanado de la Comisión de Preadjudicación de ofertas, los bienes, servicios o locación de inmuebles, en forma total o parcial, a uno o más oferentes; dejar sin efecto los procedimientos de adquisición por inconveniencia económica o por otras causales fundadas, sin derecho a compensación alguna a favor de los oferentes, salvo la devolución del costo de los pliegos de condiciones...”.-

- Art.149° Decreto N°1000/15: “...Comisión de Preadjudicación de Ofertas: Los Órganos Licitantes designarán, por Acto Administrativo, a los integrantes de la Comisión de Preadjudicación de Ofertas, que intervendrán en el proceso de evaluación de las mismas;

“...Criterios de Evaluación: Los organismos licitantes, considerarán la oferta más conveniente para el Estado, teniendo en cuenta en primer término el menor precio ofertado, y evaluado esto se atenderá también la experiencia de los oferentes, la calidad de los bienes o servicios ofertados, la asistencia técnica y soporte, los servicios de post venta, el plazo de entrega y cualquier otro elemento relevante....”.-

- que en cuanto a las demás hipótesis contempladas en la presente norma legal, se invoca el articulado que a continuación se indica:

Que dado los antecedentes apuntados y teniendo en cuenta la necesidad de acceder a lo requerido corresponde proceder a su adjudicación.

Que obra dictamen legal emitido por la Secretaría de Asuntos Jurídicos, concluyendo que habiéndose en general y formalmente dado cumplimiento a la normativa vigente en lo que respecta al proceso licitatorio, según Pliego de Bases y Condiciones Generales y Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, correspondería adjudicar la Licitación Pública, relativa a la adquisición de Desayunos y/o Meriendas destinados al Personal que presta Servicios en la Obra Social de Empleados Públicos. En concordancia con lo establecido en el Acta de Preadjudicación y conforme lo dispuesto en el Art. 132° incs. d) y Art. 139° de la Ley N° 8706, Art. 149° y c.c. del Decreto N° 1000/2015, en cuanto resulten aplicables; Art. 40° inc. f) de la Ley N° 4373/63 y sus modificatorias.

Por ello; atento lo dispuesto en el Art.40° del Decreto Ley N° 4373/63 y sus modificatorias.

**EL HONORABLE DIRECTORIO
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - Adjudicar la LICITACIÓN PÚBLICA N°77/22 relativa a la Adquisición de Desayunos y/o Meriendas destinados al Personal que presta Servicios en la Obra Social de Empleados Públicos, DIRECCIÓN GENERAL y todas sus DEPENDENCIAS ANEXAS, CLÍNICA ODONOTOLÓGICA, EDIFICIO XELTAHUINA, HOSPITAL PEDIÁTRICO ALEXANDER FLEMING Y EDIFICIO HUNUC HUAR, HOSPITAL EL CARMEN, PABELLÓN OBSTETRICO VIRGEN DE LA MISERICORDIA, SEDES Y SUBSEDES DE LA OSEP, a fin de cubrir necesidades cuatrimestrales del Ejercicio 2022; conforme a lo indicado por la Comisión interviniente y según Acta de Preadjudicación, a favor de la firma que abajo se indica y por un importe Total de PESOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$7.660.800,00):



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

• **AL OFERENTE: OESTE PROVEEDURIA S.A.**

REGLÓN N°01 (Oferta Alternativa 01):

Adquisición de Desayuno y/o Meriendas, destinados al Personal que presta Servicios en la Obra Social de Empleados Públicos.

Contenido del Pack: Té marca Nory cant. 75 saquitos, Mate cocido marca Nory cant. 75 saquitos, Leche descremada Ilolay x 400 grs., Café instantáneo Pouch La Virginia x 100 grs., Azúcar Calvi sobres cant. 100, Edulcorante Dulkre sobres cant. 100

Cantidad:..... 3.600

Importe Unitario Adjudicado..... \$ 2.128,00

Importe Total Adjudicado..... \$ 7.660.800,00

Importe Total Adjudicado..... \$ 7.660.800,00.-

ARTÍCULO 2° Encuadrar legalmente el procedimiento administrativo observado en las prescripciones del Art.132° incs. d) y Art.139° de la Ley N°8706 de Administración Financiera de la Provincia de Mendoza, sus modificatorias y c.c. del Decreto Acuerdo N°1.000/15 y Art.40° inc.f) de la Ley N°4373/63 y sus modif.; imputándose el gasto con cargo a la Partida N°412 “*Bienes Corrientes*” al Presupuesto del Ejercicio 2022.-

ARTÍCULO 3° - Encomendar al Departamento de Tesorería que al momento de efectivizar el pago, se requiera al adjudicatario la Constancia de Cumplimiento Fiscal, expedida por el Ente Recaudador Provincial.

ARTICULO 4° - Ordenar su comunicación correspondiente.

APROBADO POR ACTA N° 32 - SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 01-09-2022.
m.m.



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza

2022 - Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus Veteranos y Caídos

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: Expte.Nº5467727-22,Lic.Publ.adquisicion desayunos y meriendas personal de OSEP

Datos Generales

Nº de Expte: 5467727-EE-2022

Asunto: LICITACIONES Y COMPRAS
